

Zipaquirá, 9 de enero de 2020

Señores

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CAJICA

E. S. D

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

ANA MARIA VILLALBA MARTINEZ, mayor de edad, identificada civil y profesional como aparece al pie de mi firma, abogada de la compañía de seguros AXA PREVISORA, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, que me facultan para realizar peticiones respetuosas, interpongo derecho de petición a fin de solicitar que dentro del término establecido legalmente, emitan respuesta de fondo a mi petición, de conformidad con los hechos que relaciono a continuación:

- 1.** El día 4 de diciembre de 2019, en la vía Zipaquirá - Ubaté, se presentó un accidente de tránsito donde el vehículo de placas TFU735 colisionó contra el vehículo particular
- 2.** De conformidad con lo manifestado por el agente de tránsito, el informe policial de accidente de tránsito, reposa en la secretaría de transporte y movilidad de Cajicá.
- 3.** El asegurado, Juan Muñoz, no ha allegado el IPAT y el mencionado se requiere con urgencia para el cubrimiento del siniestro.

PETICIONES:

Solicito que en el término legalmente establecido:

- 1.** Se allegue la copia del IPAT de fecha 4 diciembre de 2019 del vehículo de placas TFU753. De manera física a la dirección de notificación o al correo electrónico también aportado en las notificaciones
- 2.** Que en caso de negar mi petición, se me explique de manera detallada y con sustento legal la motivación de la decisión.

Recibo notificaciones en la Calle Carrera 3 No 2 – 70 Casa D18 Conjunto “El Pinar” Rincón de Barandillas – Zipaquirá. correo electrónico: abogadalegaljuridicazipaquir@gmail.com

Atentamente

ANA MARIA VILLALBA MARTINEZ
C.C. 53.064.958 de Bogotá
T.P. 194.268 C.S.J

